

Módulo sobre Jóvenes en el mercado laboral. 2024

Metodología

Índice

1	Antecedentes	3
2	Diseño de la encuesta de trabajo	4
3	Cuestionario	6
4	Instrucciones para la cumplimentación del cuestionario	9
4.1	Introducción	9
4.2	Población objeto del módulo	9
4.3	Instrucciones para la cumplimentación del cuestionario	9
5	Tratamiento de la información	24

1 Antecedentes

La Encuesta Comunitaria de Fuerza de Trabajo (EFT) es una encuesta que se realiza de forma coordinada en el ámbito de la Unión Europea, de acuerdo con lo indicado en el reglamento 577/98 del Consejo relativo a la organización de una encuesta muestral sobre la población activa de la Comunidad (diario oficial de las Comunidades Europeas L-77, de 14 de marzo) hasta 2020 y de acuerdo con los siguientes reglamentos a partir de 2021:

- REGLAMENTO (UE) 2019/1700 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 10 de octubre de 2019, por el que se establece un marco común para las encuestas europeas a hogares y
- REGLAMENTO DE EJECUCION (UE) 2020/1642 de 5 de noviembre de 2020 así como otros Reglamentos Delegados y de Ejecución por los que se establecen las variables a analizar, las definiciones a utilizar y las periodicidades para cada una de las variables de la Encuesta de Fuerza de Trabajo (EFT) europea que hay que proporcionar a partir del primer trimestre de 2021.

En el caso de España, la EFT está incluida en la Encuesta de Población Activa (EPA). La EPA se ajustó al reglamento 577/98 del Consejo a partir del primer trimestre de 1999 y desde entonces ha estado sujeta a la reglamentación europea.

En el reglamento 577/98 se indicaba que en los segundos trimestres de cada año se debía introducir en la EFT una serie de preguntas sobre temas particulares relacionados con el mercado laboral, por lo que hasta 2005 en España se vino realizando el módulo ad-hoc en dichos trimestres, junto con la EPA.

En 2005 se publicó el reglamento 430/2005 por el que se abrió la posibilidad de proporcionar un conjunto de variables llamadas *estructurales*, para una submuestra anual representativa del conjunto del año. En caso de utilizar una submuestra anual, se determinaba que la recogida de información correspondiente a los módulos debería hacerse, junto con las variables de submuestra, durante todo el año.

Por ello, en España, a partir de 2006, el cuestionario correspondiente al módulo se pregunta durante todo el año, en las sextas entrevistas y para una sexta parte de la muestra, que es donde se recoge información de las variables de submuestra.

A partir de 2021 y en virtud del REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2020/256 DE LA COMISIÓN de 16 de diciembre de 2019 por el que se completa el Reglamento (UE) 2019/1700 del Parlamento Europeo y del Consejo, se establece una planificación plurianual de variables de modo que los módulos anuales pasan a ser regulares, repitiéndose cada ocho años y entremedias, cada cuatro años, se introduce uno nuevo que versará cada vez sobre un tema diferente (módulo ad-hoc).

2 Diseño de la encuesta de trabajo

El diseño muestral del módulo sobre jóvenes en el mercado laboral, coincide con el de la EPA, al realizarse junto con ella, para un sexto de la muestra trimestral, durante todo el año. Las características más importantes del mismo se describen a continuación (para más detalles pueden consultarse las publicaciones del Instituto Nacional de Estadística *EPA. Manual técnico* y *EPA. Descripción de la encuesta, definiciones e instrucciones para la cumplimentación del cuestionario*).

La EPA es una encuesta por muestreo, continua y de periodicidad trimestral que abarca todo el territorio nacional. Está dirigida a la población que reside en las viviendas familiares principales, es decir, las viviendas utilizadas todo o la mayor parte del año como vivienda habitual y permanente. No intervienen en la encuesta ni los hogares colectivos (hospitales, residencias, cuarteles, conventos, ...) ni las viviendas secundarias o de temporada.

Tiene un muestreo bietápico estratificado, siendo las secciones censales las unidades de primera etapa y las viviendas familiares las de segunda etapa. Se encuesta a todas las personas que residen en las viviendas seleccionadas.

El tamaño muestral en 2024 fue de 5.298 secciones censales, de las que 288 corresponden a la muestra adicional de Galicia, alrededor de 55.000 viviendas y 130.000 personas.

La muestra se ha distribuido espacialmente siguiendo una afijación de compromiso entre la proporcional y la uniforme, con el objetivo de poder dar estimaciones provinciales (NUTS 3) y por comunidades autónomas (NUTS 2).

Por otro lado, la muestra se distribuye uniformemente a lo largo de las trece semanas que componen cada trimestre.

La muestra de secciones está dividida en 6 submuestras llamadas turnos de rotación y cada trimestre se sustituyen las viviendas de un turno de rotación; con este mecanismo, cada familia es entrevistada durante seis trimestres consecutivos y es sustituida por otra familia de la misma sección al final del periodo de seis trimestres.

El trabajo de campo se realiza por los entrevistadores que el Instituto Nacional de Estadística tiene en cada una de sus 52 delegaciones. La primera entrevista es personal, la segunda y sucesivas son telefónicas, salvo que la familia no disponga de teléfono o prefiera la entrevista personal.

Las entrevistas personales se llevan a cabo en cada una de las 52 delegaciones mientras que las telefónicas se realizan en 7 delegaciones donde se encuentran situados los centros CATI (Centros de recogida de información telefónica asistida por ordenador).

Todas las entrevistas se realizan con un ordenador portátil o de sobremesa. El sistema de trabajo de la delegación es semanal y, básicamente, tiene la siguiente secuencia:

- Semana de entrevista
- Semana de revisión y depuración
- Semana de envío de los cuestionarios a Servicios Centrales (por teleproceso)

En diciembre de 2020 se creó una página en la Intranet del INE para que las delegaciones provinciales pudieran consultar las preguntas del módulo y las instrucciones para su cumplimentación.

El trabajo de campo se realizó entre el 8 de enero de 2024 y el 4 de enero de 2025, correspondiendo al periodo de referencia del 1 de enero de 2024 al 28 de diciembre de 2024.

El tamaño muestral y la falta de respuesta se presentan en la tabla 1.

Tabla 1. Tamaño muestral y falta de respuesta en sextas entrevistas a lo largo de los cuatro trimestres de 2024

	Total	
	Valor absoluto	Porcentaje
Muestra inicial	40.089	100,0
Negativas	2.416	6,0
Ausencias e inaccesibles	5.104	12,7
Total falta de respuesta	7.520	18,8
Muestra efectiva entrevistada	32.569	81,2

La muestra que finalmente se entrevistó fue de 32.569 viviendas. No hubo ninguna desechada por el tratamiento centralizado.

Tabla 2. Muestra real entrevistada en sextas entrevistas

	Total	
	Valor absoluto	Porcentaje
Muestra original entrevistada	32.569	100,0
Pérdida de muestra por tratamiento centralizado	0	0
Muestra efectiva entrevistada	32.569	100,0

El número de personas entrevistadas en sexta entrevista fue de 78.014 De ellas, 14.152 tenían entre 15 y 34 años y, por tanto, cumplieron el módulo de 2024.

3 Cuestionario

Módulo sobre jóvenes en el mercado laboral

(Personas entre 15 y 34 años de edad)

Para personas con edad entre 15 y 34 años, es decir:
EDAD ∈ [15,34]

En otro caso, fin de módulo

A continuación, le voy a realizar unas preguntas extra relativas a su formación

1.

¿Ha abandonado algún tipo de formación incluida en los planes oficiales de estudios?

Por favor, considere como abandonos el haber cambiado de especialidad dentro de los planes oficiales de formación que comenzó o el haber interrumpido el programa por un periodo superior al de vacaciones, si no lo ha retomado.

- | | | | |
|--------------|---|--------------------------|------------------------------------|
| - Sí, uno | 1 | <input type="checkbox"/> | |
| - Sí, varios | 2 | <input type="checkbox"/> | |
| - No | 3 | <input type="checkbox"/> | Pasar a cuadro antes de pregunta 4 |
| - No sabe | 0 | <input type="checkbox"/> | Pasar a cuadro antes de pregunta 4 |

2.

SI MI=1:

¿Cuál es el nivel de esos estudios?

SI MI=2:

¿Cuál es el nivel de los estudios de mayor nivel que abandonó o ha abandonado, o el nivel del más reciente, en caso de que fueran del mismo nivel?

Entrevistador: Seleccione en la lista de respuestas la que corresponda a la dada por el entrevistado, con ayuda del desplegable. Si no sabe, seleccione "no sabe" en el desplegable.

- | | | |
|--|----|--------------------------|
| - Educación primaria | 1 | <input type="checkbox"/> |
| - Primera etapa de educación secundaria y similar | 2 | <input type="checkbox"/> |
| - Segunda etapa de educación secundaria y similar con orientación general | 3 | <input type="checkbox"/> |
| - Segunda etapa de educación secundaria y similar con orientación profesional | 4 | <input type="checkbox"/> |
| - Educación postsecundaria no superior con orientación profesional | 5 | <input type="checkbox"/> |
| - Títulos propios universitarios que precisan del título de bachiller, de duración igual o superior a 2 años | 6 | <input type="checkbox"/> |
| - Enseñanzas de formación profesional, artes plásticas y diseño y deportivas de grado superior y equivalentes | 7 | <input type="checkbox"/> |
| - Grados universitarios de hasta 240 créditos ECTS, diplomaturas universitarias, títulos universitarios de experto o especialista y similares | 8 | <input type="checkbox"/> |
| - Grados universitarios de más de 240 créditos ECTS, licenciaturas, másteres y especialidades en Ciencias de la Salud por el sistema de residencia y similares | 9 | <input type="checkbox"/> |
| - Enseñanzas de doctorado | 10 | <input type="checkbox"/> |
| - No sabe | 0 | <input type="checkbox"/> |

3.

¿Cuál es el motivo principal por el que abandonó dichos estudios?

- | | | |
|--|---|--------------------------|
| - Por motivos económicos (tasas de matrícula demasiado elevadas, necesitaba trabajar para ganar dinero) | 1 | <input type="checkbox"/> |
| - Porque prefería trabajar | 2 | <input type="checkbox"/> |
| - Por el programa de estudios (no era de su interés, no se ajustaba a sus necesidades de formación, no era útil, era demasiado difícil) | 3 | <input type="checkbox"/> |
| - Por salud (física o mental, incluida la depresión) | 4 | <input type="checkbox"/> |
| - Cuidado de niños propios o de su pareja o cuidado de familiares | 5 | <input type="checkbox"/> |
| - Otros motivos familiares (casarse, desplazarse de lugar para acompañar a su pareja, tener que realizar tareas domésticas) | 6 | <input type="checkbox"/> |
| - Otros motivos personales (cambio de lugar de residencia, falta de motivación, problemas con los profesores o con otros estudiantes, deseo de centrarse en sus aficiones) | 7 | <input type="checkbox"/> |
| - Otros motivos (especificar) | 8 | <input type="checkbox"/> |
| - No sabe | 0 | <input type="checkbox"/> |

Para personas cuyo mayor nivel de estudios terminados corresponde con estudios superiores, es decir, si: $NFORM \in \{51, 81\}$

En otro caso, pasar a cuadro antes de la pregunta 5

4.

Si $NFORM \neq 00$:

Aparte de [NFORM]...

Si $NFORM = 00$:

Aparte del mayor nivel de estudios que ha terminado...

¿Ha obtenido alguna titulación de una enseñanza de formación profesional de grado medio o similares, como, por ejemplo:

- Enseñanzas de formación profesional, artes plásticas y diseño y deportivas de grado medio y equivalentes,
- Enseñanzas profesionales de música y danza y similares,
- Enseñanzas de las escuelas oficiales de idiomas,
- Programas de cualificación profesional inicial y similares,
- Certificados de profesionalidad de nivel 2 y similares,
- Formación profesional básica,
- Certificados de profesionalidad de nivel 3; programas de corta duración que requieren segunda etapa de secundaria y similares?

- Sí

1

- No

6

- No sabe

0

Para personas con edad entre 16 y 34 años ocupadas o no ocupadas que han trabajado anteriormente, es decir, si: $EDAD \geq 16$ y $(TRAPLU\#b$ o $EMPANT = \{1, 2\})$

En otro caso, fin de módulo

5.

Si $TRAPLU\#b$ y $NFORM \neq 00$:

En su opinión, ¿se ajusta su nivel de estudios terminados, [NFORM], a los requisitos necesarios en su empleo principal en este momento? Le leo las opciones:

Si $TRAPLU\#b$ y $NFORM = 00$:

En su opinión, ¿se ajusta su nivel de estudios terminados a los requisitos necesarios en su empleo principal en este momento? Le leo las opciones:

Si $EMPANT = \{1, 2\}$:

En su opinión, ¿se ajustaba su nivel de estudios a los requisitos necesarios para realizar su último empleo principal?

Por favor, considere su mayor nivel de estudios de los planes oficiales que había alcanzado en aquel momento. Le leo las opciones:

- Sí

1

- No, el nivel de estudios {terminados es (si $TRAPLU\#b$)/que había alcanzado era (si $EMPANT = \{1, 2\}$)} superior al necesario en su empleo

2

- No, el nivel de estudios {terminados es (si $TRAPLU\#b$)/que había alcanzado era (si $EMPANT = \{1, 2\}$)} inferior al necesario en su empleo

3

- No sabe

0

Si $SECTOR \in \{001, 109\}$

En otro caso, pasar a texto anterior a la pregunta 7

6.

Si $TRAPLU\#b$:

En su opinión, ¿en qué medida se ajusta la especialidad de su nivel de estudios terminados a los requisitos necesarios actualmente en su empleo principal?

Si $EMPANT = \{1, 2\}$:

En su opinión, ¿en qué medida se ajustaba la especialidad de su nivel de estudios terminados a los requisitos necesarios para realizar su último empleo principal? Por favor, considere la especialidad de su mayor nivel de estudios de los planes oficiales que había alcanzado en aquel momento.

- Casi por completo

1

- En gran medida

2

- En cierta medida

3

- Poco

4

- En absoluto

5

- Mi empleo no {requiere (si $TRAPLU\#b$)/ requería (si $EMPANT = \{1, 2\}$)} una especialidad determinada

6

- (sólo aparece si $EMPANT = \{1, 2\}$) El mayor nivel de estudios en aquel momento no pertenecía a ninguna especialidad ni materia específica

7

- No sabe

0

A continuación, le vamos a hacer una pregunta acerca de sus habilidades, refiriéndonos con la palabra 'habilidades' a todo el conocimiento, competencias y experiencia que ha obtenido como parte de toda su formación, entrenamiento, aprendizaje, interinidades y actividades laborales.

7.

Si TRAPLU#b:

En su opinión, ¿se ajustan sus habilidades a los requisitos necesarios actualmente en su empleo principal? Le leo las opciones:

Si EMPANT={1,2}:

En su opinión, ¿se ajustaban sus habilidades a los requisitos necesarios para realizar su último empleo principal?

Por favor, refiérase a las habilidades que tenía en aquel momento. Le leo las opciones:

- Sí

- No, casi todas sus habilidades (son (si TRAPLU#b)/ eran (si EMPANT={1,2})) superiores a las necesarias en su empleo

- No, casi todas sus habilidades (son (si TRAPLU#b)/ eran (si EMPANT={1,2})) inferiores a las necesarias en su empleo

- No sabe

4 Instrucciones para la cumplimentación del cuestionario

Módulo sobre jóvenes en el mercado laboral (Encuesta de Población Activa de 2024)

4.1 Introducción

Hasta 2005, en los segundos trimestres de cada año se introducen en la Encuesta de Población Activa una serie de preguntas sobre temas particulares relacionados con el mercado laboral. A partir de 2006, estas preguntas se realizan a lo largo de todo el año, pero solo a una sexta parte de la muestra, concretamente a las viviendas que están en sexta entrevista. Dichas preguntas hasta 2020, se incluyen en lo que se denomina *módulo ad hoc*, el cual se realiza en coordinación con las Encuestas de Fuerza de Trabajo de otros países de la Unión Europea, según lo indicado en el Reglamento (CE) 577/98 del Consejo, de 9 de marzo de 1998, relativo a la organización de una encuesta muestral sobre la población activa en la Comunidad (Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 77, de 14 de marzo). A partir de 2021 y en virtud del Reglamento (UE) 2019/1700 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de octubre de 2019 las preguntas sobre determinados temas se repetirán cada ocho años, realizándose a una sexta parte de la muestra y conformando los que desde ese momento se denominarán *módulos regulares*. Intercalados con los módulos anteriores y cada cuatro años se incluyen los nuevos módulos *ad hoc*, formados por preguntas sobre algún tema concreto diferente a los anteriores y que versarán sobre temas distintos cada vez.

El módulo de 2024, que trata sobre *los jóvenes en el mercado laboral y estudios terminados: detalles, incluidos la interrupción o abandono de los estudios*, se menciona en el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2312 de la Comisión de 25 de noviembre de 2022, como parte de los módulos regulares. En ese mismo reglamento se especifican los datos técnicos de las variables que formarán parte de este módulo.

4.2 Población objeto del módulo

El módulo va dirigido a las personas de 15 a 34 años.

4.3 Instrucciones para la cumplimentación del cuestionario

El código 0 (no sabe) debe emplearse exclusivamente si la persona no es capaz de seleccionar ninguno de los demás códigos de respuesta. No debe ser leído por el entrevistador. Esta norma es aplicable a todas las preguntas que permitan como respuesta "no sabe".

Como comentario general de las preguntas del módulo:

- Las cuatro primeras preguntas del módulo pertenecen al bloque denominado «estudios terminados: detalles, incluidos la interrupción o abandono de estudios» en el reglamento antes mencionado. Están dirigidas a personas entre 15 y 34 años y su objetivo es recoger información del motivo por el que los jóvenes de esa edad abandonan los programas de estudios formales, así como conocer el nivel de los estudios interrumpidos y la causa principal para abandonarlos. Asimismo, permite obtener información más detallada de la trayectoria educativa de aquellas personas con un nivel de estudios superiores.

- Las últimas tres preguntas del módulo pertenecen al bloque «los jóvenes en el mercado laboral», que en el caso de España va dirigido a personas entre 16 y 34 años, que están ocupadas o que, no estándolo, han tenido un empleo previo. Estas preguntas tienen como objetivo recoger información acerca del desajuste entre los requisitos necesarios para la realización del trabajo en su empleo principal (para las personas ocupadas) o en su último empleo (para personas no ocupadas) y el nivel de estudios completados, el sector de estudios (especialidad del campo de estudios) o las habilidades de la persona.

PREGUNTA 1:

Módulo sobre jóvenes en el mercado laboral

(Personas entre 15 y 34 años de edad)

Para personas con edad entre 15 y 34 años,
es decir: EDAD \in [15,34]

En otro caso, fin de módulo

A continuación, le voy a realizar unas preguntas extra relativas a su formación

1.

¿Ha abandonado algún tipo de formación incluida en los planes oficiales de estudios?

Por favor, considere como abandonos el haber cambiado de especialidad dentro de los planes oficiales de formación que comenzó o el haber interrumpido el programa por un periodo superior al de vacaciones, si no lo ha retomado.

- Sí, uno

1

- Sí, varios

2

- No

3

Pasar a cuadro antes de pregunta 4

- No sabe

0

Pasar a cuadro antes de pregunta 4

La primera pregunta va dirigida a jóvenes de entre 15 y 34 años. Con ella se estudia si la persona ha abandonado y no ha retomado algún tipo de formación reglada en los planes de estudio oficiales, incluyendo como tales el cambio de

especialidad o la interrupción de la formación por un período superior al de las vacaciones escolares (un año sabático, por ejemplo).

La pregunta tiene como objetivo saber si la persona alguna vez ha comenzado y no ha finalizado satisfactoriamente un plan oficial de estudios. En particular, permite realizar análisis más profundos de aquéllas con un bajo nivel de educación (por ejemplo, si una persona con una primera etapa de educación secundaria inició alguna vez estudios de segunda etapa y los abandonó antes de obtener la certificación del nivel).

“Abandono de algún tipo de formación incluida en los planes oficiales de estudio” significa que la persona ha comenzado un programa oficial de formación, pero no lo ha terminado satisfactoriamente. De acuerdo con la clasificación internacional de estudios (ISCED 2011), una característica común de los programas de formación oficial es que, una vez cumplidos sus objetivos de educación o tareas formativas, con éxito, se obtiene una certificación reconocida oficialmente. Por tanto, abandonar un programa de formación oficial implica dejarlo sin obtener la certificación o las credenciales asociadas a él.

No hay un período de referencia específico, es decir, la pregunta considera todas las actividades formativas abandonadas durante la vida de la persona.

El cambio de especialidad dentro de los planes oficiales de estudio se considera un abandono de la educación oficial, aun cuando haya posibilidad de transferir créditos desde la antigua especialidad a la nueva comenzada.

Por ejemplo, una persona que comenzó un grado universitario en ciencias sociales, lo interrumpió sin terminarlo (es decir, sin recibir una certificación) y después comenzó otro plan de estudios universitario en económicas, se considera que ha abandonado el plan de estudios universitario de hasta 240 grados. La misma lógica se aplica a los programas de educación secundaria y post secundaria.

Si una persona cambia de escuela, institución académica o universidad, pero continúa en el mismo programa sin cambiar de especialidad de estudios no se considera un abandono del plan oficial de estudios.

La pregunta se refiere al programa de modo que, si una persona abandona el mismo programa de estudios varias veces, se contará como un único abandono.

En caso de planes de estudio combinados o multidisciplinarios (por ejemplo, con temarios de diferentes especialidades), si la persona comienza sus estudios con diferentes especialidades y, posteriormente, reduce el temario manteniendo las especialidades iniciales, no se considerará como abandono.

Si una persona está actualmente realizando un plan oficial de estudios, este no debe ser considerado como abandono en la pregunta, ya que está en curso. La participación en el plan incluye interrupciones cortas como las vacaciones escolares. De cualquier manera, una persona que actualmente esté siguiendo un plan de formación podría haber comenzado y no finalizado otros planes oficiales en el pasado.

Si en el momento de la entrevista la persona ha interrumpido su formación por un periodo largo, esta interrupción debe considerarse como un abandono incluso si la persona tiene la intención de terminar el plan oficial de estudios. "Periodo largo" hace referencia a cualquier periodo superior a las vacaciones escolares. Por ejemplo, una persona que haya empezado un plan de estudios de grado, lo haya interrumpido para tomarse un año de descanso y sea entrevistado durante ese año de descanso, se considera que ha abandonado los estudios. Por año de descanso debe interpretarse la ausencia total de formación, es decir, estar sin clases.

Las interrupciones de un plan oficial de estudios que pudieron ocurrir en el pasado, no se consideran como un abandono si el plan se completó satisfactoriamente después de la interrupción (situación en el momento de la entrevista). Es decir, una persona que hubiera iniciado un plan de estudios de grado y lo hubiera interrumpido por un año de descanso (por ejemplo, para viajar o hacer trabajo de voluntariado) y después hubiera terminado el mismo plan de estudios con éxito no se debe considerar como que haya abandonado el plan.

A continuación, se muestran las posibles respuestas a esta pregunta y su codificación:

- 1) Sí, uno
- 2) Sí, varios
- 3) No
- 0) No sabe

PREGUNTA 2:

2.

Si M1=1:

¿Cuál es el nivel de esos estudios?

Si M1=2:

¿Cuál es el nivel de los estudios de mayor nivel que abandonó o ha abandonado, o el nivel del más reciente, en caso de que fueran del mismo nivel?

Entrevistador: Seleccione en la lista de respuestas la que corresponda a la dada por el entrevistado, con ayuda del desplegable. Si no sabe, seleccione "no sabe" en el desplegable.

- | | | |
|--|----|--------------------------|
| - Educación primaria | 1 | <input type="checkbox"/> |
| - Primera etapa de educación secundaria y similar | 2 | <input type="checkbox"/> |
| - Segunda etapa de educación secundaria y similar con orientación general | 3 | <input type="checkbox"/> |
| - Segunda etapa de educación secundaria y similar con orientación profesional | 4 | <input type="checkbox"/> |
| - Educación postsecundaria no superior con orientación profesional | 5 | <input type="checkbox"/> |
| - Títulos propios universitarios que precisan del título de bachiller, de duración igual o superior a 2 años | 6 | <input type="checkbox"/> |
| - Enseñanzas de formación profesional, artes plásticas y diseño y deportivas de grado superior y equivalentes | 7 | <input type="checkbox"/> |
| - Grados universitarios de hasta 240 créditos ECTS, diplomaturas universitarias, títulos universitarios de experto o especialista y similares | 8 | <input type="checkbox"/> |
| - Grados universitarios de más de 240 créditos ECTS, licenciaturas, másteres y especialidades en Ciencias de la Salud por el sistema de residencia y similares | 9 | <input type="checkbox"/> |
| - Enseñanzas de doctorado | 10 | <input type="checkbox"/> |
| - No sabe | 0 | <input type="checkbox"/> |

La segunda pregunta va dirigida a jóvenes de entre 15 y 34 años, que han abandonado algún tipo de formación incluida en los planes oficiales (M1=1 o M1=2). En el caso de abandono de un único tipo de formación se pregunta cuál es el nivel de esos estudios. Si son varios el de mayor nivel y si son del mismo nivel, el último. Su objetivo es conocer el nivel educativo de los estudios abandonados.

El nivel de estudios a que se refieren las opciones de esta pregunta se ajusta a la clasificación de estudios en curso CNED-P, ya que son programas no finalizados.

Para responder adecuadamente al nivel de estudios abandonados se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Educación primaria incluye además de la educación primaria en sí, enseñanzas elementales para adultos y enseñanzas elementales de música y danza.

Primera etapa de educación secundaria y similar debemos entender 1º, 2º y 3º de la ESO, educación secundaria de adultos y certificados de profesionalidad de nivel 1 y similares, es decir, en la CNED-P correspondería a los códigos de 21 a 23.

Segunda etapa de educación secundaria y similar con orientación general se refiere a 4º ESO y Bachillerato, es decir, en la CNED-P correspondería a los códigos 31 y 32.

Segunda etapa de educación secundaria y similar con orientación profesional engloba:

- Enseñanzas de formación profesional, artes plásticas y diseño y deportivas de grado medio y equivalentes
- Enseñanzas profesionales de música y danza y similares
- Enseñanzas de las escuelas oficiales de idiomas
- Programas de cualificación profesional inicial y similares
- Certificados de profesionalidad de nivel 2 y similares
- Formación profesional básica,

es decir, correspondería a los códigos 33 a 38 en la CNED-P.

Educación postsecundaria no superior con orientación profesional contempla los Certificados de profesionalidad de nivel 3 y programas de corta duración que requieren segunda etapa de secundaria y similares, es decir, en la CNED-P correspondería al código 41.

A continuación, se muestran las posibles respuestas a esta pregunta y su codificación:

- 1) Educación primaria
- 2) Primera etapa de educación secundaria y similar
- 3) Segunda etapa de educación secundaria y similar con orientación general
- 4) Segunda etapa de educación secundaria y similar con orientación profesional
- 5) Educación postsecundaria no superior con orientación profesional
- 6) Títulos propios universitarios que precisen del título de bachiller, de duración igual o superior a 2 años
- 7) Enseñanzas de formación profesional, artes plásticas y diseño y deportivas de grado superior y equivalentes
- 8) Grados universitarios de hasta 240 créditos ECTS, diplomaturas universitarias, títulos universitarios de experto o especialista y similares
- 9) Grados universitarios de más de 240 créditos ECTS, licenciaturas, másteres y especialidades en Ciencias de la Salud por el sistema de residencia y similares
- 10) Enseñanzas de doctorado
- 0) No sabe

PREGUNTA 3:

3.

¿Cuál es el motivo principal por el que abandonó dichos estudios?

- | | | |
|---|---|--------------------------|
| - Por motivos económicos (<i>tasas de matrícula demasiado elevadas, necesitaba trabajar para ganar dinero</i>) | 1 | <input type="checkbox"/> |
| - Porque prefería trabajar | 2 | <input type="checkbox"/> |
| - Por el programa de estudios (<i>no era de su interés, no se ajustaba a sus necesidades de formación, no era útil, era demasiado difícil</i>) | 3 | <input type="checkbox"/> |
| - Por salud (<i>física o mental, incluida la depresión</i>) | 4 | <input type="checkbox"/> |
| - Cuidado de niños propios o de su pareja o cuidado de familiares | 5 | <input type="checkbox"/> |
| - Otros motivos familiares (<i>casarse, desplazarse de lugar para acompañar a su pareja, tener que realizar tareas domésticas</i>) | 6 | <input type="checkbox"/> |
| - Otros motivos personales (<i>cambio de lugar de residencia, falta de motivación, problemas con los profesores o con otros estudiantes, deseo de centrarse en sus aficiones</i>) | 7 | <input type="checkbox"/> |
| - Otros motivos (<i>especificar</i>) | 8 | <input type="checkbox"/> |
| - No sabe | 0 | <input type="checkbox"/> |

La tercera pregunta va dirigida a personas de entre 15 y 34 años, que han abandonado algún tipo de formación incluida en los planes oficiales (M1=1 o M1=2). Tiene como objetivo saber la razón principal por la que la persona no completó satisfactoriamente el plan de estudios mencionado en la pregunta M2. En caso de haber abandonado varios planes de estudio del mismo nivel formativo (o en el mismo nivel, con la misma orientación), se debe contestar la razón principal para el abandono del más reciente de ellos.

Las personas deben ofrecer la razón principal de dejar los estudios en el momento en que los abandonaron. Por ejemplo, si una mujer abandonó la universidad por embarazo o cuidado del bebé y, durante el período de abandono, el programa ha cambiado tanto que no pudo continuarlo después donde lo dejó, se debe responder 5 "Cuidado de niños propios, de su pareja o de familiares" o 6 "Otros motivos familiares" y no 3 "Por el programa de estudios".

Las categorías de respuesta deben ser leídas en su totalidad antes de que la persona responda.

La categoría 1 se refiere a razones económicas en un amplio sentido. Incluye: tasas de matrícula demasiado elevadas, precios del material escolar, coste alto de la vida, falta general de recursos, etc.

La categoría 2 "Porque prefería trabajar" cubre situaciones en las que la persona no completó el plan oficial de estudios porque encontró trabajo o porque quería trabajar o buscar trabajo. Se refiere más a una motivación personal que a aspectos monetarios (las razones económicas están recogidas en la categoría 1).

Para evitar solapamientos entre las categorías 1 y 2 debido a malentendidos de la categoría 2, se presenta la categoría 1 antes de la categoría 2.

La categoría 3 “Por el programa de estudios” se refiere a situaciones en las que los estudios no responden a los intereses de la persona, o en las que ella considera que la calidad de la enseñanza era baja o que los estudios no conducían a los resultados esperados (en términos de contenido académico y/o resultados esperados en el mercado de trabajo). También cubre casos en los que la persona percibía los estudios como demasiado difíciles. Suspender exámenes también está incluido en esta categoría, así como el caso de personas que decidieron que otro curso era más apropiado para ellos y cambiaron al año siguiente.

En cambio, casos en los que el plan de estudios fue abandonado debido a una falta general de motivación (como respuesta espontánea “falta de motivación”) deben ser clasificados en la categoría 7 “Otras razones personales”.

La categoría 4 “Por salud” contempla problemas de salud físicos o mentales, en particular, la depresión.

La categoría 5 “Cuidado de niños propios o de su pareja o cuidado de familiares”

Incluye cuidado de hijos propios o de la pareja, vivan o no en el domicilio y de adultos enfermos, incapacitados o dependientes mayores de 15 años con los que exista una relación familiar. Excluye cuidado de amigos, personas que no sean familiares o los hijos de estos, así como cuidados ejercidos en el marco de un empleo o de voluntariado.

La categoría 6 “Otros motivos familiares” se refiere a las razones ligadas a la familia que no están relacionadas con tareas de cuidado o asistenciales, como pueden ser contraer matrimonio, deseo de realizar más actividades con la familia, efectuar tareas del hogar, embarazo, etc. Corresponden aquí casos en los que, por ejemplo, los padres de la persona no apoyaban el plan de estudios elegido y querían que se matriculara en otro, o en los que la persona necesitaba mudarse a otro lugar para acompañar a su pareja.

La categoría 7 “Otros motivos personales” se refiere a casos en los que, por ejemplo, la persona abandonó el plan de estudios debido a conflictos con profesores/superiores o con otros estudiantes. Respuestas como “no sentía que me gustara” o “falta de motivación” también están incluidas. Otras razones para el abandono incluidas en esta categoría son: Cuidado de amigos o personas que no son familiares, realización de otras actividades como voluntariado, deseo de disfrutar de más tiempo libre, de practicar aficiones o viajar, falta de motivación general, la decisión de tomar unas largas vacaciones, etc.

La categoría 8 “Otros motivos” considera todas aquellas razones que no están contempladas en las demás categorías.

A continuación, se muestran las posibles respuestas a esta pregunta y su codificación:

- 1) Por motivos económicos (*tasas de matrícula demasiado elevadas, necesitaba trabajar para ganar dinero*)

- 2) Porque prefería trabajar
- 3) Por el programa de estudios (*no era de su interés, no se ajustaba a sus necesidades de formación, no era útil, era demasiado difícil*)
- 4) Por salud (*física o mental, incluida la depresión*)
- 5) Cuidado de niños propios o de su pareja o cuidado de familiares
- 6) Otros motivos familiares (*casarse, desplazarse de lugar para acompañar a su pareja, tener que realizar tareas domésticas*)
- 7) Otros motivos personales (*cambio de lugar de residencia, falta de motivación, problemas con los profesores o con otros estudiantes, deseo de centrarse en sus aficiones*)
- 8) Otros motivos (especificar)
- 0) No sabe

PREGUNTA 4:

Para personas cuyo mayor nivel de estudios terminados corresponde con estudios superiores, es decir, si:
 NFORM ∈ {51, 81}

En otro caso, pasar a cuadro antes de la pregunta 5

4.

Si NFORM≠00:

Aparte de [NFORM],...

Si NFORM=00:

Aparte del mayor nivel de estudios que ha terminado,...

¿Ha obtenido alguna titulación de una enseñanza de formación profesional de grado medio o similares, como, por ejemplo:

- Enseñanzas de formación profesional, artes plásticas y diseño y deportivas de grado medio y equivalentes,
- Enseñanzas profesionales de música y danza y similares,
- Enseñanzas de las escuelas oficiales de idiomas,
- Programas de cualificación profesional inicial y similares,
- Certificados de profesionalidad de nivel 2 y similares,
- Formación profesional básica,
- Certificados de profesionalidad de nivel 3; programas de corta duración que requieren segunda etapa de secundaria y similares?

- Sí

1

- No

6

- No sabe

0

La cuarta pregunta va dirigida a personas de entre 15 y 34 años que han finalizado estudios de educación superior, entendiendo por tales: enseñanzas de formación profesional, artes plásticas y diseño y deportivas de grado superior y equivalentes; títulos propios universitarios que precisan del título de bachiller, de duración igual o superior a 2 años, grados universitarios de hasta 240 créditos ECTS, diplomados universitarios, títulos propios universitarios de experto o especialista, y similares, grados universitarios de más de 240 créditos ECTS, licenciados, másteres y

especialidades en Ciencias de la Salud por el sistema de residencia, y similares o enseñanzas de doctorado). Las personas con nivel formativo superior han debido completar antes satisfactoriamente los niveles 3 o 4 de la CNED-A 2014. El interés principal de esta pregunta es identificar estudios de formación profesional de niveles 3 y 4 de las personas con educación superior. Si la persona no ha realizado estudios de formación profesional de grado medio y únicamente posee títulos de orientación general (bachiller 32) en esos niveles, contestará 'No' en esta pregunta.

Las titulaciones obtenidas en el extranjero se deben tener en cuenta y serán clasificadas de acuerdo con el nivel al que corresponden en el país en que se obtuvieron, independientemente del nivel reconocido en nuestro país.

A continuación, se muestran las posibles respuestas a esta pregunta y su codificación:

- 1) Sí
- 6) No
- 0) No sabe

PREGUNTA 5:

<p><i>Para personas con edad entre 16 y 34 años ocupadas o no ocupadas que han trabajado anteriormente, es decir, si: EDAD≥16 y (TRAPLU#b o EMPANT={1,2})</i></p>	<p>En otro caso, fin de módulo</p>
---	------------------------------------

5.
Si TRAPLU#b y NFORM#00:
En su opinión, ¿se ajusta su nivel de estudios terminados, [NFORM], a los requisitos necesarios en su empleo principal en este momento? Le leo las opciones:
Si TRAPLU#b y NFORM=00:
En su opinión, ¿se ajusta su nivel de estudios terminados a los requisitos necesarios en su empleo principal en este momento? Le leo las opciones:
Si EMPANT={1,2}:
En su opinión, ¿se ajustaba su nivel de estudios a los requisitos necesarios para realizar su último empleo principal?
Por favor, considere su mayor nivel de estudios de los planes oficiales que había alcanzado en aquel momento. Le leo las opciones:

- Si 1
- No, el nivel de estudios (terminados es (si TRAPLU#b)/que había alcanzado era (si EMPANT={1,2})) superior al necesario en su empleo 2
- No, el nivel de estudios (terminados es (si TRAPLU#b)/que había alcanzado era (si EMPANT={1,2})) inferior al necesario en su empleo 3
- No sabe 0

La quinta pregunta va dirigida a jóvenes de entre 16 y 34 años, que están ocupados o que, no estándolo, han tenido un empleo previo. Con ella se recoge, para personas ocupadas, si su nivel de estudios terminados se ajusta a los requisitos necesarios en su empleo principal en el momento actual (no en el momento en el que fueron contratados) y, para personas no ocupadas con un empleo previo, si

su nivel de estudios se ajustaba a los requisitos necesarios para realizar su último empleo principal en aquel momento.

La pregunta tiene como objetivo proporcionar información sobre el posible desajuste entre el nivel educativo alcanzado y el empleo principal. Es decir, pretende medir la infra o sobrecualificación frente al empleo.

La respuesta debe recoger el ajuste autopercebido entre el nivel educativo de una persona (el nivel más alto de educación formal completado con éxito) y los requisitos del empleo principal.

Si la persona considera que su nivel de estudios terminados no le permite tener las habilidades requeridas en su empleo, independientemente de que sea un nivel superior de estudios, debe seleccionarse el código 3, ya que dicho nivel no es suficiente, esto es, es inferior, en cuanto a los requisitos necesarios para realizar dicho empleo.

Los requisitos del empleo principal no deben entenderse como los requisitos legales del empleo, sino como los formativos necesarios para su realización.

La variable se centra únicamente en el nivel de estudios terminados declarado en el apartado F de enseñanza y formación (NFORM).

El nivel de educación requerido para algunas profesiones está regulado por ley (por ejemplo, abogados, arquitectos, enfermeras). Sin embargo, la legislación puede cambiar con el tiempo y en algunas profesiones para las que antes, por ejemplo, se requería al menos la segunda etapa de educación secundaria, actualmente podría ser necesario un nivel de educación inferior o superior. Por tanto, las personas que ejercen tales profesiones deben responder desde el punto de vista de su situación actual y según su opinión, independientemente de los requisitos legales actuales o anteriores.

A continuación, se muestran las posibles respuestas a esta pregunta y su codificación:

Para ocupados:

- 1) Sí
- 2) No, el nivel de estudios terminados es superior al necesario en su empleo
- 3) No, el nivel de estudios terminados es inferior al necesario en su empleo
- 0) No sabe

Para no ocupados con empleo previo:

- 1) Sí
- 2) No, el nivel de estudios que había alcanzado era superior al necesario en su empleo

3) No, el nivel de estudios que había alcanzado era inferior al necesario en su empleo

0) No sabe

PREGUNTA 6:

Sí $SECTOR \in [001, 109]$

En otro caso, pasar a texto anterior a la pregunta 7

6.

Si $TRAPLU \neq b$:

En su opinión, ¿en qué medida se ajusta la especialidad de su nivel de estudios terminados a los requisitos necesarios actualmente en su empleo principal?

Si $EMPANT = \{1, 2\}$:

En su opinión, ¿en qué medida se ajustaba la especialidad de su nivel de estudios terminados a los requisitos necesarios para realizar su último empleo principal? Por favor, considere la especialidad de su mayor nivel de estudios de los planes oficiales que había alcanzado en aquel momento.

- | | | |
|---|---|--------------------------|
| - Casi por completo | 1 | <input type="checkbox"/> |
| - En gran medida | 2 | <input type="checkbox"/> |
| - En cierta medida | 3 | <input type="checkbox"/> |
| - Poco | 4 | <input type="checkbox"/> |
| - En absoluto | 5 | <input type="checkbox"/> |
| - Mi empleo no {requiere (si $TRAPLU \neq b$) / requería (si $EMPANT = \{1, 2\}$)} una especialidad determinada | 6 | <input type="checkbox"/> |
| - (sólo aparece si $EMPANT = \{1, 2\}$) El mayor nivel de estudios en aquel momento no pertenecía a ninguna especialidad ni materia específica | 7 | <input type="checkbox"/> |
| - No sabe | 0 | <input type="checkbox"/> |

La sexta pregunta va dirigida a personas de entre 16 y 34 años, que están ocupadas o que, no estándolo, han tenido un empleo previo, excepto si tienen “no sabe” (código 999), “sectores desconocidos o no especificados” (código 999) o no procede sector (código 990) por no tener estudios en la variable que recoge información sobre la especialidad de estudios oficiales (SECTO1) en el apartado F de enseñanza y formación. En el caso de personas ocupadas, se pregunta en qué medida se ajusta la especialidad de su nivel de estudios terminados a los requisitos necesarios actualmente (no en el momento en el que fueron contratados) en su empleo principal. En el caso de personas no ocupadas con un empleo previo, se pregunta en qué medida se ajustaba la especialidad de su nivel de estudios terminados a los requisitos necesarios para realizar su último empleo principal, considerando la especialidad del mayor nivel de estudios oficiales que había alcanzado en aquel momento.

La pregunta tiene como objetivo proporcionar una comparación entre el sector de estudios y el empleo principal, es decir, la variable pretende medir posibles

desajustes entre la especialidad de la educación formal de mayor nivel completado con éxito (campo reportado en la variable SECTO1) y el empleo principal actual/último según la información autopercibida proporcionada por la persona en el momento de la entrevista.

El sector de estudios de mayor nivel de formación completado con éxito se define de acuerdo con la "Clasificación de programas y titulaciones en sectores de estudio" (CNED-F 2014).

Los requisitos del empleo principal actual/ último no deben entenderse como los requisitos legales del empleo, sino como los requisitos necesarios para realizar el trabajo.

La CNED-F 2014 es la clasificación que sirve de base para cumplimentar el sector de estudios. Es una clasificación de materias impartidas en un programa educativo. Se puede utilizar para clasificar los contenidos principales de programas educativos que contienen varias materias. El tiempo dedicado a cada tema es el criterio principal para la clasificación de todo el programa.

A continuación, se muestran las posibles respuestas a esta pregunta y su codificación:

Para ocupados:

- 1) Casi por completo
- 2) En gran medida
- 3) En cierta medida
- 4) Poco
- 5) En absoluto
- 6) Mi empleo no requiere una especialidad determinada
- 0) No sabe

Para no ocupados con empleo previo:

- 1) Casi por completo
- 2) En gran medida
- 3) En cierta medida
- 4) Poco
- 5) En absoluto
- 6) Mi empleo no requería una especialidad determinada
- 7) El mayor nivel de estudios en aquel momento no pertenecía a ninguna especialidad ni materia específica
- 0) No sabe

PREGUNTA 7:

A continuación, le vamos a hacer una pregunta acerca de sus habilidades, refiriéndonos con la palabra 'habilidades' a todo el conocimiento, competencias y experiencia que ha obtenido como parte de toda su formación, entrenamiento, aprendizaje, interinidades y actividades laborales.

7.

Si TRAPLU#b:

En su opinión, ¿se ajustan sus habilidades a los requisitos necesarios actualmente en su empleo principal? Le leo las opciones:

Si EMPANT={1,2}:

En su opinión, ¿se ajustaban sus habilidades a los requisitos necesarios para realizar su último empleo principal?

Por favor, refiérase a las habilidades que tenía en aquel momento. Le leo las opciones:

- Sí

1

- No, casi todas sus habilidades {son (si TRAPLU#b)/ eran (si EMPANT={1,2})} superiores a las necesarias en su empleo

2

- No, casi todas sus habilidades {son (si TRAPLU#b)/ eran (si EMPANT={1,2})} inferiores a las necesarias en su empleo

3

- No sabe

0

Previo al enunciado de M7 se presenta un texto en el que se señala que se va a hacer una pregunta acerca de las "habilidades" de la persona, definiendo éstas como todos los conocimientos, competencias y experiencia que una persona ha adquirido como parte de toda su formación o aprendizaje o de sus experiencias laborales.

La séptima pregunta va dirigida a personas de entre 16 y 34 años, que están ocupadas o que, no estándolo, han tenido un empleo previo. En el caso de ocupados, se pregunta si se ajustan sus habilidades a los requisitos necesarios actualmente (no en el momento en el que fueron contratados) en su empleo principal y, en el caso de no ocupados con un empleo previo, si se ajustaban sus habilidades a los requisitos necesarios para realizar su último empleo principal, considerando las habilidades que tenía en aquel momento.

La pregunta tiene como objetivo medir posibles desajustes autopercebidos entre las habilidades de la persona en el momento de la entrevista y los requisitos del empleo principal actual o de las habilidades que tenía cuando realizaba el último empleo.

El ajuste se define en función de todos los conocimientos, habilidades, competencias y experiencia que se requieren para el trabajo principal actual o último.

Si la persona considera que sus habilidades no se ajustan a lo requerido en su empleo, independientemente de que se correspondan con conocimientos de un nivel objetivamente superior al del mismo, debe seleccionarse el código 3, ya que dichas habilidades no le aportan las habilidades suficientes para el desarrollo de dicho empleo.

Los requisitos del empleo principal actual o último no deben entenderse como los requisitos legales del empleo, sino como los requisitos necesarios para la realización de dicho trabajo.

A continuación, se muestran las posibles respuestas a esta pregunta y su codificación:

Para ocupados:

- 1) Sí
- 2) No, casi todas sus habilidades son superiores a las necesarias en su empleo
- 3) No, casi todas sus habilidades son inferiores a las necesarias en su empleo
- 0) No sabe

Para no ocupados con empleo previo:

- 1) Sí
- 2) No, casi todas sus habilidades eran superiores a las necesarias en su empleo
- 3) No, casi todas sus habilidades eran inferiores a las necesarias en su empleo
- No sabe

5 Tratamiento de la información

Una vez recibidos en Servicios Centrales los cuestionarios con la información de la encuesta (tanto el cuestionario principal como el del módulo) se procesaron para obtener el fichero final y las estimaciones.

El tratamiento de la información del módulo sigue un esquema similar al del cuestionario básico y se ajusta a los siguientes principios:

- No interferir en el tratamiento del cuestionario básico.
- Ser simultáneo o posterior al tratamiento del cuestionario básico.

De acuerdo con esos principios, las fases de tratamiento del módulo son las siguientes:

1. Tratamiento mensual

Cada mes se depuran mediante detección automática y corrección manual las variables de identificación del cuestionario básico de la EPA; esta depuración se ha modificado en los cuatro trimestres de cada año para que también sirva para el módulo.

Por tanto, la depuración de las variables de identificación del módulo (trimestre, provincia, sección, vivienda y número de persona) se realiza junto con la del cuestionario básico.

2. Tratamiento trimestral

Una vez recibidos los datos correspondientes a cada uno de los trimestres de 2024, se depuran las variables del cuestionario básico de la EPA de manera análoga a como se hace en el tratamiento mensual, es decir, mediante detección automática y corrección manual.

Posteriormente, se depuran también mediante detección automática las variables del módulo.

Para las depuraciones automáticas, tanto de las variables del fichero básico de la encuesta como de las variables del módulo se utiliza el software elaborado por la Subdirección General de Informática Estadística denominado DIA (Detección e Imputación Automática).

3. Tratamiento anual

El fichero final es la fusión de los registros de 6ª entrevista de los cuatro trimestres del año.

Una vez depuradas las variables, se ha obtenido el fichero final EPA del módulo de 2024 que contiene las variables de identificación, el factor de elevación anual, algunas variables importantes de los ficheros básicos trimestrales y todas las variables del módulo, para los registros correspondientes a las sextas entrevistas.

El diseño de la parte del registro EFT correspondiente al módulo se adapta al especificado en el Reglamento de Ejecución 2022/2312 de la Comisión de 25 de noviembre de 2022 previamente señalado.